

Protocolos de bioseguridad

OPAL



Contenido

| | |
|--|----|
| INTRODUCCIÓN..... | 3 |
| MEDIDAS ADOPTADAS FRENTE AL COVID-19 EN OFICINAS..... | 3 |
| 1. MEDIDAS PREVENTIVAS..... | 3 |
| 1.1. HIGIENE Y LIMPIEZA..... | 3 |
| 1.2. Desinfección y mantenimiento de instalaciones:..... | 4 |
| 1.3. ORGANIZACIÓN, CONTROL Y SEGURIDAD..... | 4 |
| 1.4. EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL Y COLECTIVA..... | 5 |
| 2. MEDIDAS OPERATIVAS..... | 6 |
| 2.1. MEDIDAS GENERALES EN OFICINAS..... | 6 |
| MEDIDAS ADOPTADAS FRENTE AL COVID-19 EN ESPACIOS DE RODAJE..... | 6 |
| 3. MEDIDAS PREVENTIVAS..... | 6 |
| 3.1. REALIZACIÓN DE PRUEBAS TEST CORONAVIRUS..... | 7 |
| 3.2. HIGIENE Y LIMPIEZA..... | 7 |
| 3.3. ORGANIZACIÓN, CONTROL Y SEGURIDAD..... | 8 |
| 3.4. EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL Y COLECTIVA..... | 10 |
| 4. MEDIDAS OPERATIVAS..... | 10 |
| 4.1. MEDIDAS GENERALES EN ESPACIOS DE RODAJE..... | 10 |
| 4.2. MEDIDAS ESPECÍFICAS EN ESPACIOS DE RODAJE EXTERIORES..... | 14 |
| 4.3. MEDIDAS ESPECÍFICAS EN ESPACIOS DE RODAJE PRIVADOS..... | 14 |
| 5. INFORMATIVAS..... | 14 |
| 5.1. Información general..... | 14 |
| 5.2. Información específica..... | 15 |
| 5.3. Señalización y recordatorios..... | 15 |
| 6. ALCANCE DE LAS MEDIDAS..... | 15 |
| 7. ANEXO. ACTUACIONES ANTE SITUACIONES ESPECIFICAS..... | 15 |
| 7.1. PERSONAS INFECTADAS..... | 15 |
| 7.2. PERSONAS QUE HAN ESTADO EN CONTACTO ESTRECHO CON PERSONAS CONFIRMADAS DE CORONAVIRUS..... | 15 |
| 7.3. CONTACTO CASUAL CON CASO POSIBLE, PROBABLE O CONFIRMADO DE COVID-19..... | 16 |
| 7.4. PERSONAS CON SÍNTOMAS (Tos, fiebre, dolor de garganta y dificultad para respirar)..... | 16 |
| 8. Instrucciones e información sobre utilización de equipos de protección y forma de actuar respecto a la limpieza..... | 16 |
| 8.1. Procedimiento de lavado de manos..... | 16 |
| 8.2. Colocación y retirada de guantes..... | 17 |

INTRODUCCIÓN

En plena fase de respuesta ante la crisis del coronavirus, y sabiendo que el proceso de recuperación será lento, las compañías deben pensar en estrategias para garantizar la seguridad de sus empleados y clientes para, de esta manera, estar en disposición de atender la demanda una vez desaparezcan las restricciones de movilidad y la actividad empiece a reactivarse. Este documento tiene por objetivo proporcionar una guía que contenga las medidas, procedimientos y protocolos de actuación a llevar a cabo ante la nueva situación de alarma sanitaria y la inmediatamente posterior en la que se tendrá que convivir con el COVID-19. Esta guía ha sido elaborada previa consulta con las fuentes sanitarias y laborales correspondientes. Adicionalmente, establece los principios de carácter informativo, organizativo y preventivo, que permitan el establecimiento de un plan de continuidad y recuperación de la actividad, asegurando la protección de los trabajadores propios y ajenos frente al COVID-19. Su contenido está, en todo caso, supeditado a los procedimientos establecidos por el Ministerio de Sanidad y autoridades sanitarias competentes, y deberá adaptarse a las instrucciones sanitarias que, en función de la evolución de la pandemia, dictaminen tales autoridades. Estos protocolos o planes de actuación deberán aplicarse excepcionalmente durante la fase de recuperación y actualizarse/retirarse en función de la evolución de la situación y las directrices de las autoridades competentes.

MEDIDAS ADOPTADAS FRENTE AL COVID-19 EN OFICINAS

1. MEDIDAS PREVENTIVAS

1.1. HIGIENE Y LIMPIEZA

1.1.1. HIGIENE PERSONAL Y BUENOS HÁBITOS:

- a. Es obligatorio lavarse las manos frecuentemente con los geles puestos a disposición tanto a la entrada como a la salida del Centro del Trabajo.
- b. Controlar los estornudos y la tos. Se debe cubrir la nariz y la boca al toser y estornudar con un pañuelo de papel desechable, tirarlo inmediatamente después a la basura y lavarse las manos. Si no es posible, se debe cubrir el estornudo o tos con la parte interna del codo e inmediatamente después lavarse manos y brazos.
- c. Evitar tocar partes del cuerpo como ojos, nariz y boca. Se debe evitar el contacto de las manos con los ojos, nariz o boca con guantes sucios o sin lavar, o directamente con las manos para evitar posibles contagios.
- d. Deberá evitarse compartir objetos tales como móviles, ordenadores o cualquier otra herramienta de trabajo de otra persona. Se recomienda que todos los documentos se

distribuyan de manera online, en caso de guiones impresos, estos deben estar personalizados y cada uno solo debe manejar únicamente el suyo.

1.2. DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

- a. Se procederá a la desinfección de las instalaciones siguiendo el procedimiento marcado por las autoridades. Las superficies que se tocan con frecuencia (mesas, sillas, pomos de las puertas, superficies del baño y del inodoro, grifos, teclados, teléfonos, etc.) deberán ser limpiadas con material desechable y desinfectadas diariamente con un desinfectante doméstico que contenga lejía comercial diluida (20– 30 ml aprox. en 1 litro de agua) preparado el mismo día que se va a utilizar. Como alternativa a la lejía, se recomienda también el alcohol al 70% u otros viricidas autorizados que se han adquirido para el servicio de limpieza de la empresa.
- b. Se aumentará la frecuencia de limpiado sobre la habitual, haciendo hincapié en las zonas de uso común. Adicionalmente, se tratará de mantener un aprovisionamiento adecuado de material de limpieza para poder acometer las tareas de higienización.
- c. Se colocarán dispensadores de geles hidroalcohólicos debidamente señalados y se repondrán con frecuencia suficiente para asegurar el suministro. Adicionalmente, se dispondrá de pañuelos desechables.
- d. Se colocarán contenedores señalizados con cartelería para tal fin, con tapa móvil para la retirada de equipos de protección y su desecho.
- e. Se garantizará una ventilación adecuada de los lugares de trabajo. Cada persona al inicio de su jornada deberá de limpiar su espacio individual de trabajo, para ello utilizará los medios que la empresa pone a su disposición.

1.3. ORGANIZACIÓN, CONTROL Y SEGURIDAD

1.3.1. CONTROL Y SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES

- a. Evitar la acción manual de apertura y cierre de puertas en las instalaciones: siempre que sea posible, se dejarán abiertos las puertas o accesos para evitar la necesidad de abrirlos.
- b. Se medirá la temperatura corporal a todos los trabajadores antes de acceder al centro de trabajo. Dicha medición, se realizará a través de una pistola termómetro que no requiere contacto físico. En el caso de temperatura mayor de 37,5 °C, se enviará al trabajador/a a su domicilio o a un centro de salud para que le diagnostiquen el origen de la fiebre.
- c. Se evitará la entrada de personal ajeno a las instalaciones, en la medida de lo posible.

1.3.2. MEDIDAS EN EL ESPACIO DE TRABAJO

- a. La disposición de los puestos de trabajo en la medida de lo posible debe de garantizar el mantenimiento de las distancias de seguridad de 2 metros. En el caso de que no sea posible mantener esta distancia, resultará obligatorio el uso de la mascarilla FFP2 que la empresa proporciona.
- b. Evitar apretones de mano, besos, abrazos y acciones que propicien el contacto físico entre personas.

c. Se procurará realizar todas las reuniones a través de video llamada. En caso excepcional y debidamente justificado de mantener reuniones de forma presencial se tendrá que guardar la distancia de seguridad (2 metros), para ello, se deberá colocar como mínimo una silla vacía entre cada miembro de la reunión como medida de distancia mínima de seguridad. En el caso de que esto tampoco sea posible se usará la mascarilla.

d. El uso de ascensores quedará reducido a personas que por su situación así lo requiera, haciendo el acceso a los distintos puestos de trabajo mediante las escaleras de acceso a los mismos.

e. Se establecerán zonas de entrada y salida al centro de trabajo diferenciadas y señalizadas adecuadamente con el fin de evitar cruces de personas, así como un registro de entrada y salida.

1.3.3. TRANSPORTE Y DESPLAZAMIENTOS

a. Se debe fomentar el uso de transporte privado e individual. En caso de uso del transporte público, se deben seguir las recomendaciones sanitarias.

1.3.4. GESTIÓN DE PROVEEDORES

a. Cuando se manipulen paquetes o elementos que provienen de fuera del lugar de trabajo se utilizarán obligatoriamente los guantes que la empresa pone a disposición de los Trabajadores. Se limpiarán las manos con gel desinfectante antes y después de manipular el paquete.

1.4. EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL Y COLECTIVA.

1.4.1. GESTIÓN DE EPIS (EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL)

a. La entrega de un kit personal de cada trabajador se realizará el primer día de asistencia al centro de trabajo, antes de acceder a las instalaciones.

Este kit debe de contener como mínimo las mascarillas y guantes, que son los EPIs mínimos necesarios para la actividad de oficina.

b. A la entrega del kit cada trabajador deberá de firmar un documento de recibí donde declara que ha recibido los elementos de protección que se ponen a su disposición.

c. Desde el momento de la entrega inicial cada trabajador deberá de solicitar un nuevo kit de protección cuando se agoten los elementos del que dispone. Cada vez que se entregue un nuevo kit el trabajador deberá de firmar el correspondiente recibí.

d. Se deberá hacer constar expresamente que estos kits de protección tienen como objetivo principal el minorar los riesgos de contagio con motivo de la prestación laboral, es decir, que el uso de los mismos queda restringido para el entorno laboral. Los Trabajadores deben de hacer un uso responsable y adecuado de los mismos, a este efecto se llevará un control sobre la entrega de kits que se hacen a cada persona.

e. La duración estimada de EPIs va definida por el tiempo de uso y condiciones del puesto de trabajo. Las mascarillas de 3 o 5 capas autorizado por las entidades publicas tienen una duración en condiciones normales de un día de uso continuo, pero en un espacio de trabajo controlado y un puesto limpio pueden durar hasta 3-4 días. Respecto a los guantes, solo son efectivos si se saben poner y quitar bien, los guantes son EPIs de un solo uso, pero se aconseja

que, debido a la escasez de los mismos, se puede lavar las manos con agua y jabón con ellos puestos, si se rajan o se rompen se deberán tirar inmediatamente, aun así, debemos señalar que una adecuada higiene de manos resulta más eficaz.

2. MEDIDAS OPERATIVAS

2.1. MEDIDAS GENERALES EN OFICINAS

2.1.1. INFORMACIÓN GENERAL

- a. Las personas que por turno no les corresponda acudir al Centro de Trabajo, y que su puesto permita realizar teletrabajo, optarán por realizar sus labores bajo esta modalidad de trabajo.
- b. Se establecerán turnos rotatorios de trabajo, de manera que se propicie el coincidir en el Centro de Trabajo el menor número de personas posibles y que se dé lugar a respetar la distancia de 2 metros entre puestos de trabajo.

2.1.2. GESTIÓN DE LA FASE DE PREPRODUCCIÓN

- a. Casting: En la medida de lo posible, los castings se realizarán a distancia por modalidad SELF-TAPE; para ello, los actores y actrices se grabarán en sus casas siguiendo las indicaciones del director de casting que será el encargado, junto al realizador y la productora, de hacer la selección oportuna. En el caso de extrema necesidad, se podrán realizar castings presenciales y escalonados, en los que el director de casting grabará a los candidatos.
- b. Búsqueda de localizaciones: Se optará por la modalidad de teletrabajo para realizar todas las tareas de búsqueda de localizaciones que sean posibles, priorizando que intervengan el menor número de personas en la búsqueda presencial de localizaciones y realizando únicamente la interlocución que sea indispensable para reducir el contacto.

Para disminuir el tiempo de trabajo en la localización, se tomarán las fotografías necesarias y se intentarán minimizar los scouts. Si el trabajo se realizara en una localización interior, se deberán usar cubre zapatos, así como las medidas generales de limpieza e higiene.

2.1.3. GESTIÓN DE LA FASE DE POSTPRODUCCIÓN

- a. Se optará por la modalidad de teletrabajo para realizar todas las tareas de postproducción que sean posibles.
- b. Estas medidas pueden afectar a calendarios, presupuestos y resto de documentación que se tendrán que adaptar a las nuevas normativas de manera acorde.

MEDIDAS ADOPTADAS FRENTE AL COVID-19 EN ESPACIOS DE RODAJE

3. MEDIDAS PREVENTIVAS

3.1. REALIZACIÓN DE PRUEBAS TEST CORONAVIRUS

1.3.1 TIPOLOGÍA DE TEST

A día de la fecha está son las dos pruebas principales de detección del virus:

- a. PCR: Prueba validada para detección del virus SARS-CoV-2 que produce la enfermedad COVID-19. Se basa en la detección directa del material genético del virus (ARN) y permite identificar pacientes contagiados poco después de haberse establecido la infección, (48 horas antes de tener síntomas). Es una prueba altamente sensible y específica que arroja un bajo número de falsos negativos. Se considera la mejor elección para un diagnóstico agudo/precoz.
- b. Test serológico: Se basa en la detección de anticuerpos IgG e IgM generados por el sistema inmunitario del paciente tras producirse el contagio. Permite identificar pacientes infectados a partir de 5 días después de haberse producido el contagio. Debido a este largo periodo ventana, su uso aislado como herramienta de diagnóstico agudo/precoz no está aconsejado puesto que puede dar lugar a un número elevado de falsos negativos.

1.3.2 PROTOCOLO DE REALIZACIÓN DE TEST

Considerando este tipo de pruebas se recomienda el siguiente protocolo:

- a. 7 días antes del inicio del rodaje: Se realizará un test serológico a todas las personas que vayan a participar en el rodaje. El objetivo es poder detectar a aquellas personas que ya están inmunizadas.
- b. 2 días antes del inicio del rodaje: Realizar un PCR a todas las personas que no están inmunizadas conforme a los resultados del test serológico. Hay que considerar que de esta prueba se obtienen los resultados 48 horas después de haberla realizado. Esto con objeto de conocer que gente podría estar infectada con cercanía al inicio del rodaje.
- c. Actores protagonistas o elenco principal: Realizar la prueba cada 7 días (tiempo en el que la prueba alcanza su máximo grado de fiabilidad) para poder identificar de manera continua si se ha producido algún contagio entre aquellos trabajadores que sí que tienen contacto físico.
- d. El personal será responsable al salir de los lugares de rodaje, hasta volver a ellos, de un comportamiento responsable siguiendo todas las medidas de seguridad marcadas en el protocolo de actuación.

El objetivo es acreditar que al inicio del rodaje todos los trabajadores que participan están libres de COVID-19 y que durante la fase de rodaje la productora pone todos los medios necesarios para proteger la salud de sus trabajadores y evitar en su entorno cualquier tipo de contagio.

3.2. HIGIENE Y LIMPIEZA

3.2.1. HIGIENE PERSONAL Y BUENOS HÁBITOS:

- a. Es obligatorio lavarse las manos frecuentemente, ya sea con agua y jabón o con los geles alcohólicos distribuidos por la zona de grabación, los cuales se encontrarán señalizados.
- b. Controlar los estornudos y la tos. Se debe cubrir la nariz y la boca al toser y estornudar con un pañuelo de papel desechable, tirarlo inmediatamente después a la basura y lavarse las manos. Si no es posible, se debe cubrir el estornudo o tos con la parte interna del codo e inmediatamente después lavarse manos y brazos.
- c. Evitar tocar partes del cuerpo como ojos, nariz y boca. Se debe evitar el contacto de las manos con los ojos, nariz o boca con guantes sucios o sin lavar, o directamente con las manos para evitar posibles contagios.
- d. Deberá evitarse compartir objetos tales como móviles, ordenadores o cualquier otra herramienta de trabajo de otra persona. Se recomienda que todos los documentos se distribuyan de manera online, a excepción de los guiones que serán entregados a dirección, script y actores, los cuales deben estar personalizados y cada uno solo debe manejar únicamente el suyo.
- e. Todo el personal involucrado en la producción deberá usar obligatoriamente el equipo de protección individual (EPI) proporcionado. Su utilización se detalla en el Anexo del presente documento.

3.2.2. DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LUGARES DE RODAJE:

- a. Se procederá a la desinfección de los lugares donde se vaya a llevar a cabo el rodaje siguiendo el procedimiento marcado por las autoridades. Las superficies que se tocan con frecuencia (mesas, sillas, pomos de las puertas, superficies del baño y del inodoro, grifos, teclados, teléfonos, etc.) deberán ser limpiadas con material desechable y desinfectadas diariamente con un desinfectante doméstico que contenga lejía comercial diluida (20– 30 ml aprox. en 1 litro de agua) preparado el mismo día que se va a utilizar. Como alternativa a la lejía, se recomienda también el alcohol al 70% u otros viricidas autorizados que se han adquirido para el servicio de limpieza de la empresa.
- b. Se aumentará la frecuencia de limpiado sobre la habitual, haciendo hincapié en las zonas de uso común. Adicionalmente, se tratará de mantener un aprovisionamiento adecuado de material de limpieza para poder acometer las tareas de higienización.
- c. Se colocarán dispensadores de geles hidroalcohólicos debidamente señalados y se repondrán con frecuencia suficiente para asegurar el suministro. Adicionalmente, se dispondrá de pañuelos desechables.
- d. Se colocarán contenedores señalizados con cartelería para tal fin, con tapa móvil para la retirada de equipos de protección y su desecho.

3.3. ORGANIZACIÓN, CONTROL Y SEGURIDAD

3.3.1. CONTROL Y SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES

- a. Se establecerán zonas de entrada y salida al set de rodaje diferenciadas y señalizadas adecuadamente con el fin de evitar cruces de personas. Para ello, en la medida de lo posible, deberá escalonarse dichas entradas y salidas para respetar las medidas de distanciamiento y garantizar la seguridad de los empleados.

- b. Debe delimitarse de una forma clara y concisa los espacios que comprenden las zonas de rodaje, de forma que se tenga controlado las personas que hay en todo momento dentro de la zona de rodaje.
- c. Evitar la acción manual de apertura y cierre de puertas en las instalaciones: siempre que sea posible, se dejarán abiertos las puertas o accesos para evitar la necesidad de abrirlos.
- d. Se medirá la temperatura corporal a todos los trabajadores antes de acceder a la zona de rodaje. Dicha medición, se realizará a través de una pistola termómetro que no requiere contacto físico. En el caso de temperatura mayor de 37,5 °C, se enviará al trabajador/a a su domicilio o a un centro de salud para que le diagnostiquen el origen de la fiebre.

3.3.2. ESPACIO DE TRABAJO

- a. La disposición de los diferentes trabajadores en la medida de lo posible debe de garantizar el mantenimiento de las distancias de seguridad de **2 METROS**. En el caso de que no sea posible mantener esta distancia, es obligatorio el uso de la mascarilla que la empresa proporciona. Ante la propia lógica de los trabajos a realizar, es difícil el poder controlar de forma continua en determinados rodajes que se respetan los dos metros de distancia entre trabajadores. En dichos casos es aconsejable que se utilicen las mascarillas de manera continua.
- b. Evitar apretones de mano, besos, abrazos y acciones que propicien el contacto físico entre personas.
- c. Salvo casos excepcionales y debidamente justificados se evitarán visitas y reuniones de trabajo. En caso de que se produzcan deberán de mantener la distancia mínima de seguridad.

3.3.3. TRANSPORTE Y DESPLAZAMIENTOS

- a. Se debe fomentar el uso de transporte privado e individual. En caso de uso del transporte público, se deben seguir las recomendaciones sanitarias.
- b. En caso de ser imprescindible el transporte colectivo y, a menos que sea técnicamente imposible, se deben adoptar medidas para mantener la distancia de seguridad entre los pasajeros. En la medida de lo posible, se informará a los trabajadores para que ocupen siempre el mismo sitio. Además, el transporte colectivo debe ser desinfectado antes y después de cada trayecto.

3.3.4. GESTIÓN DE PROVEEDORES

- a. Se tratará, siempre que sea posible, que los transportistas no abandonen el vehículo y entren en las instalaciones.
- b. Los proveedores que deban entrar en las instalaciones deberán ser sometidos al mismo test de temperatura que los empleados, impidiendo el acceso en caso de detectar una temperatura superior a 37,5°C.
- c. Cuando se manipulen paquetes o elementos que provienen de fuera del lugar de grabación se utilizarán obligatoriamente los guantes que la empresa pone a disposición de los Trabajadores. Se limpiarán las manos con gel desinfectante antes y después de manipular el paquete.
- d. Se recomendaría designar un punto determinado de recogida y desinfección de material externo, así como establecer una persona determinada para su gestión.

3.4. EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL Y COLECTIVA.

3.4.1. GESTIÓN DE EPIS (EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL)

- a. La entrega de un kit personal de cada trabajador se realizará el primer día de asistencia al centro de trabajo, antes de acceder a las instalaciones. Este kit debe de contener como mínimo las mascarillas y guantes, que son los EPIs mínimos necesarios.
- b. A la entrega del kit cada trabajador deberá de firmar un documento de recibí donde declara que ha recibido los elementos de protección que se ponen a su disposición.
- c. Desde el momento de la entrega inicial cada trabajador deberá de solicitar un nuevo kit de protección cuando se agoten los elementos del que dispone. Cada vez que se entregue un nuevo kit el trabajador deberá de firmar el correspondiente recibí.
- d. Se deberá hacer constar expresamente que estos kits de protección tienen como objetivo principal el minorar los riesgos de contagio con motivo de la prestación laboral, es decir, que el uso de los mismos queda restringido para el entorno laboral. Los Trabajadores deben de hacer un uso responsable y adecuado de los mismos, a este efecto se llevará un control sobre la entrega de kits que se hacen a cada persona.
- e. La duración estimada de EPIs va definida por el tiempo de uso y condiciones del puesto de trabajo. Las mascarillas de 3 o 5 capas avaladas por el ministerio de salud, tienen una duración en condiciones normales de un día de uso continuo, pero en un espacio de trabajo controlado y un puesto limpio pueden durar hasta 3-4 días. Respecto a los guantes, solo son efectivos si se saben poner y quitar bien, los guantes son EPIs de un solo uso, pero se aconseja que, debido a la escasez de los mismos, se puede lavar las manos con agua y jabón con ellos puestos, si se rajan o se rompen se deberán tirar inmediatamente, aun así, debemos señalar que una adecuada higiene de manos resulta más eficaz.

4. MEDIDAS OPERATIVAS

4.1. MEDIDAS GENERALES EN ESPACIOS DE RODAJE

4.1.1. ASISTENCIA EN EL SET:

- a. Es recomendable que en el set de rodaje exista personal especializado en Prevención de Riesgos Laborales o en su defecto una persona concreta que tenga asignadas tareas concretas de PRL.

Esta persona deberá de verificar que se cumplen con todos los protocolos y actuaciones que en el presente se recogen, así como de recopilar y controlar toda la documentación derivada de la gestión de prevención de riesgos laborales. En función de la dimensión del rodaje este rol se deberá de adaptar a las necesidades.

- b. La persona indicada en el punto anterior también podrá tener la responsabilidad de establecer los sistemas para verificar la temperatura de todos los miembros del equipo y llevar un registro de dichos controles, que se realizarán antes de comenzar la jornada. Estos controles se realizarán diariamente previa entrada en el set para garantizar que ningún profesional accede con potenciales síntomas. Se recomendaría que estos registros recojan la información facilitada por el equipo previa a su incorporación sobre posibles

contactos, dolencias, etc, para poder ponerlo en conocimiento de los médicos del servicio de prevención de riesgos laborales de la empresa.

A este respecto hay que tener en consideración el tratamiento de datos de carácter personal adecuado.

- c. En caso de que por las dimensiones del rodaje se cuente con un técnico de prevención de riesgos laborales, el mismo diariamente deberá de emitir un acta donde recoja todas las incidencias o circunstancias ocurridas que debas de ser solventadas, indicando con exactitud las medidas que propone y la fecha máxima en la que se tiene que adoptar por parte de la dirección de la empresa.
- d. El equipo sanitario del servicio de prevención de riesgos laborales de la empresa evaluará los registros médico-sanitarios y recomendará, en su caso, las medidas individuales que considere necesarias (patologías previas, grupos de riesgo, etc.)
- e. En caso de presentar una sintomatología asociada al COVID-19 (fiebre superior a 37,5º, malestar general, tos, etc.), el trabajador debe informar a su superior correspondiente y a producción y se procederá a aislar al trabajador/a hasta que los servicios sanitarios correspondientes indiquen el procedimiento a seguir.
- f. Mientras no exista un diagnóstico positivo de COVID-19 por parte de las autoridades sanitarias, el resto del equipo de rodaje continuará desempeñando su trabajo con normalidad, teniendo en cuenta las medidas de precaución e higiene correspondientes.
- g. Si tras realizar un test al trabajador/a, el resultado es negativo y no tiene el COVID-19 ni lo puede transmitir, se incorporará de nuevo al rodaje. Si el resultado es positivo, se procederá a su sustitución.

4.1.2. MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL SET:

- a. Con el objetivo de facilitar la comunicación entre los miembros del equipo respetando la distancia de seguridad recomendada de 2 metros, se emplearán dispositivos como walkies y tecnología móvil, bluetooth y wifi. Estos dispositivos serán, en la medida de lo posible, de uso individual, y se desinfectarán antes y después de cada jornada.

4.1.3. ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DE RODAJE:

- a. Se recomienda mantener las correspondientes medidas de aislamiento e higiene entre los espacios y personal de rodaje que hayan sido desinfectados y el resto de los espacios con el objetivo de garantizar la seguridad y limpieza en platos, set de maquillaje, etc.
- b. Se recomienda establecer accesos diferentes para el equipo de rodaje y el resto de personal y extremar la limpieza y desinfección de los espacios de rodaje (control de acceso, establecimiento de puertas de entrada y salida, turnos, etc.).
- c. Se establecerá un horario continuo de comida para que los profesionales puedan comer por turnos. Siguiendo las normas sanitarias, la comida se entregará al equipo en cajas cerradas para evitar su manipulación y se consumirá en el set, respetando la distancia de seguridad recomendada de 2 metros.
- d. Se dará prioridad al equipo de rodaje en el uso de instalaciones y espacios comunes.

4.1.4. ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE RODAJE:

- a. Se extremará la distancia y medidas en el caso del equipo artístico y su equipo personal. Producción proveerá de baños de uso exclusivo al equipo de interpretación y su entorno (director/ora, maquillaje, peluquería, vestuario), los cuales estarán aislados de los del resto del equipo técnico.
- b. Se recomienda que los miembros más sensibles del rodaje, tales como el equipo artístico o de interpretación y el director/a permanezcan alojados en un hotel durante el tiempo de rodaje para evitar posibles contagios en este periodo.
- c. Si se precisase de la participación de animales en el rodaje, se requerirá la presencia de su responsable y de un equipo veterinario y se extremarán las medidas de higiene y desinfección cuando se interactúe con el equipo artístico.

4.1.5. ESTABLECIMIENTO DE UN EQUIPO ESENCIAL:

- a. En el set únicamente deberá estar el equipo técnico y artístico esencial, todos los demás podrán ver la filmación de forma remota (zoom, Skype, Go Pro, wifi, video inalámbrico, etc.).
- b. Se recomienda tener back-up para todo el equipo esencial, tanto técnico, como artístico. No obstante, en caso de bajas imprescindibles, se deberá decidir si se cancela el rodaje o si es posible sustituir al profesional por otra persona del equipo.

4.1.6. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE CADA EQUIPO:

- a. Todos los técnicos de todos los departamentos usarán durante toda su estancia en los sets de rodaje y durante la jornada completa de rodaje, los EPIs entregados por la persona designada y guardarán la distancia correspondiente en todo momento.
- b. **PERSONAL DE VESTUARIO:**
 - i. Tendrá un equipo de desinfección de todas las prendas, que se usen el rodaje para antes de su uso y para después del mismo. Y así se efectuará todos los días al terminar y empezar cada jornada de rodaje. Para su desinfección, se recomienda seguir las recomendaciones de las autoridades sanitarias en cuanto a desinfección de elementos textiles como el uso de máquinas de lavado con propiedades bactericidas o el lavado a más de 60 grados Centígrados. Una vez finalizado el rodaje todas las prendas de ropa, calzado y accesorios, aunque no hayan sido utilizados o probados deben ser lavados con agua caliente o desinfectados.
 - ii. Las prendas obtenidas de locales de comercialización al público serán desinfectadas con un aerosol efectivo (con alcohol).
 - iii. Se deben evitar las pruebas de vestuario del equipo principal y back-ups previas al rodaje, sustituyéndolo por un dossier con tallas, modelos, etc.
 - iv. El vestuario de cada actor debe estar correctamente identificado y aislado del vestuario del resto de actores. Deberá ser individual y correctamente desinfectado después de cada uso. Los dobles o precisión drivers deberán contar también con su propio vestuario individual.
 - v. Se aconseja el uso de “prendas segunda piel” tanto corporal como en el pie para evitar el contacto directo entre la ropa y los actores para todos los actores para que la ropa principal tenga la menor interacción posible con la piel.

c. PERSONAL ARTISTICO:

- i. El personal artístico mientras no esté en el set de grabación, tendrá que cumplir con las mismas normas que los técnicos y, antes de entrar en el set y empezar su actuación, se someterá al protocolo de limpieza y desinfección, y lo mismo al terminar la escena, y volver a su camerino o lugar de descanso.
- ii. Siempre serán trasladados a los lugares de rodaje, desde su domicilio en vehículo del equipo de producción, mientras dure el tiempo de rodaje se comprometerá a no desplazarse a nivel particular a sitios que puedan ser proclives de contagio. El equipo de producción se encargará de facilitarle todos los medios para que pueda cumplir el protocolo de seguridad cuando no esté en las dependencias del rodaje.
- iii. Se recomienda el uso de guantes y mascarilla en todo momento, salvo el estrictamente necesario para llevar a cabo las labores de rodaje, así como mantener la distancia de seguridad de 2 metros. Si no fuera posible mantener esta distancia, se llevará un registro de las interacciones entre los actores para poder identificar posibles contactos si alguien fuera contrajera el virus.
- iv. Si las actividades de maquillaje o peluquería del equipo artístico no pueden realizarse atendiendo a las medidas de seguridad e higiene o precisan el contacto directo con los actores, se extremará las medidas de seguridad y aislamiento para garantizar la salud de los profesionales.
- v. Los extras, salvo cuando el rodaje lo requiera, deberán cumplir con las mismas medidas de seguridad e higiene que el equipo artístico, incluido el uso de mascarilla, guantes, EPI, etc.

d. PERSONAL DE PRODUCCION:

Tendrá que velar por que la seguridad de todo el equipo técnico y artístico y su cumplimiento de las normas marcadas en el protocolo para la seguridad del rodaje. Serán más exhaustivos en el control de todas las personas que tengan un trato directo y cercano con ellos.

e. VEHICULOS PARADOS (CAMIONES DE PRODUCCIÓN) Y TRANSPORTE PERSONAS Y EQUIPOS:

Todo el personal de transporte tendrá un equipo adecuado de desinfección del vehículo y del material que transportan, y realizar una correcta desinfección del mismo cada vez que cargan o descargan el material.

f. MAQUILLAJE Y PELUQUERÍA:

- i. Todo el personal ha de lavarse y desinfectarse las manos antes y después de cada servicio de maquillaje o peluquería. El material será individual o desechable y cuando se use un material común, se desinfectará después de cada uso. Todo el equipo que se use en cada sesión de maquillaje será desinfectado y el material desechable de un solo uso no debe estar en contacto de nuevo con el producto.
- ii. Todos los productos y material deben previamente estar limpios y desinfectados antes de cada uso.
- iii. Se recomienda utilizar pinceles, esponjas o cualquier otro material para evitar el contacto directo con los actores. Si no es posible, se extremarán las medidas de higiene y desinfección antes y después de estos casos.

g. RESTO DEL EQUIPO (SONIDO, ARTE, LUCES, ETC.):

Se priorizará el uso de material individual y se extremarán las medidas de higiene y desinfección de todo el material utilizado.

4.1.7. DESPLAZAMIENTOS AL SET DE RODAJE:

- a. En caso de no emplearse el vehículo facilitado por producción, se recomienda el uso del transporte individual, viajando una única persona por vehículo. Si viaja más de un ocupante, se debe respetar la mayor distancia posible, utilizando una fila por persona. Si se hace uso del transporte público, debe respetarse la distancia recomendada y utilizar mascarilla. En caso de utilizar un taxi, se deben respetar las mismas recomendaciones que para el transporte individual, viajando un ocupante por fila con la máxima distancia.
- b. La productora proporcionará a todos los trabajadores/as que lo necesiten una declaración responsable que les dé cobertura en sus desplazamientos entre su residencia y el lugar de trabajo.

4.2. MEDIDAS ESPECÍFICAS EN ESPACIOS DE RODAJE EXTERIORES

4.2.1. OBTENCIÓN DE PERMISOS DE RODAJE Y BALIZAMIENTO DE LA ZONA DE RODAJE.

- a. Se deberá verificar con las administraciones todos los tiempos y reactivaciones de los diferentes permisos de rodaje para los espacios públicos.
- b. Se deberá señalizar la zona de grabación para garantizar que únicamente accede el personal permitido. Los accesos al espacio de rodaje contarán con una zona de entrada y salida definida y habrá una persona designada para controlar dichos accesos. Se establecerán zonas de entrada y salida al centro de trabajo diferenciadas y señalizadas adecuadamente con el fin de evitar cruces de personas.

4.3. MEDIDAS ESPECÍFICAS EN ESPACIOS DE RODAJE PRIVADOS

4.3.1. GESTIÓN DE ESPACIOS PRIVADOS PARA RODAJES.

- a. Se deberá acordar el número de personas, incluyendo equipo técnico y artístico que tendrán acceso al espacio de rodaje. Cuando se permita, si el rodaje requiere además el uso de espacios comunes como portales o escaleras, se deberá recoger también en el contrato o acuerdo junto con las medidas de desinfección y el personal con acceso.
- b. Se extremarán las medidas de desinfección y limpieza de los espacios de rodaje, atendiendo a sus características y aislando en su caso aquellas instalaciones que no hayan sido desinfectadas.

5. INFORMATIVAS

5.1. INFORMACIÓN GENERAL

- a. Se deberá Informar a los trabajadores sobre la obligación de permanecer en la residencia habitual en caso de síntomas compatibles con COVID-19: fiebre (más de 37,5°C) u otros síntomas (secreción nasal, estornudos, tos...). Así mismo, el empleado deberá llamar al médico de familia y/o a la autoridad sanitaria, así como al servicio médico de empresa en caso de que se disponga del mismo.
- b. Se comunicará con frecuencia a la plantilla de empleados las medidas sanitarias actualizadas publicadas por los organismos oficiales y así garantizar la práctica de las mismas en la jornada laboral.

5.2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA

- a. Se hará entrega a todos los trabajadores del presente protocolo de información, así como de información complementaria elaborada por el Ministerio de Salud.
- b. Además de la formación en Prevención de Riesgos Laborales mínima obligatoria por Ley, se realizarán cursos de Prevención Específicos de cómo se utilizan los EPIs y como lavarse las manos de manera adecuada, así como de todos los protocolos y consideraciones de seguridad respecto el COVID-19.
- c. Se establecerá una línea de contacto específica para la atención de cuestiones ligadas al COVID-19. Todos los Trabajadores deben de tener línea directa con la empresa para poder tratar cualquier cuestión ligada a la seguridad y salud.

5.3. SEÑALIZACIÓN Y RECORDATORIOS

- a. Se colocarán en los baños carteles que indiquen la obligación de lavarse las manos después de cada uso. Se incidirá en aumentar la limpieza de los baños.
- b. Se colorarán carteles y señalizaciones que fomenten las medidas de higiene y prevención. El Servicio de Prevención proporcionará infografías y resúmenes esquematizados con la Información y serán colocadas en lugares visibles y en zonas de uso común.

6. ALCANCE DE LAS MEDIDAS

Las medidas y protocolos que se recogen en este documento serán susceptibles de verse modificados en función de la propia evolución de la crisis sanitaria y/o de las diferentes directrices/normas marcadas por el gobierno. De la misma manera la dirección de la empresa ira evolucionando y adaptando las normas y medidas adoptadas a la situación general.

7. ANEXO. ACTUACIONES ANTE SITUACIONES ESPECIFICAS

7.1. PERSONAS INFECTADAS

- Contactar con el teléfono de información que disponen las diferentes Consejerías de Sanidad de las Comunidades Autónomas.
- Seguir indicaciones de los organismos de salud e informar a la empresa.

7.2. PERSONAS QUE HAN ESTADO EN CONTACTO ESTRECHO CON PERSONAS CONFIRMADAS DE CORONAVIRUS

- Contactar con el teléfono de información que disponen las diferentes Consejerías de Sanidad de las Comunidades Autónomas., si tienen síntomas.
- Seguir indicaciones de los organismos de salud e informar a la empresa
- Se realizará cuarentena domiciliaria durante 14 días con vigilancia activa de los síntomas.
- Ponerse en contacto con médico de cabecera a fin de que emita el correspondiente parte de Baja.

7.3. CONTACTO CASUAL CON CASO POSIBLE, PROBABLE O CONFIRMADO DE COVID-19

- Continuará con la actividad laboral normal y se realizará vigilancia pasiva de aparición de síntomas.
- En el caso de confirmarse el contagio, contactar con teléfono de información que disponen las diferentes Consejerías de Sanidad de las Comunidades Autónomas e informar a la empresa. Se activará el protocolo y seguimiento.

7.4. PERSONAS CON SÍNTOMAS (TOS, FIEBRE, DOLOR DE GARGANTA Y DIFICULTAD PARA RESPIRAR).

- No acudir al centro de trabajo en caso de la aparición de síntomas y seguir las indicaciones de los organismos de salud.
- En el caso de confirmarse el contagio, contactar con teléfono de información que disponen las diferentes entidades públicas e informar a la empresa. Se activará el protocolo y seguimiento.

8. INSTRUCCIONES E INFORMACIÓN SOBRE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y FORMA DE ACTUAR RESPECTO A LA LIMPIEZA

8.1. PROCEDIMIENTO DE LAVADO DE MANOS



Mójate las manos.



Deposita suficiente jabón en las palmas.



Frota las palmas entre sí,



la palma de una mano contra el dorso de la otra, entrelazando los dedos y viceversa,



las palmas entre sí, con los dedos entrelazados,



el dorso de los dedos con la palma opuesta,



el pulgar con la palma de la mano,



la punta de los dedos contra la palma, rotando,



y continua lavando las muñecas.



Enjuágate las manos.

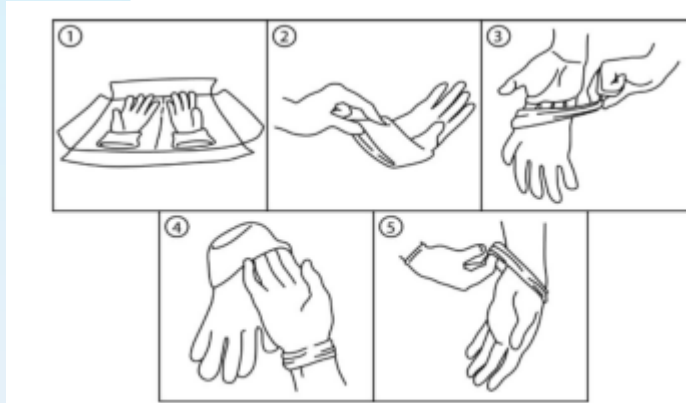
Cuando se laven las manos con gel hidroalcohólico no será preciso mojarse las manos

8.2. COLOCACIÓN Y RETIRADA DE GUANTES

8.2.1. PASOS PARA PONERSE LOS GUANTES

1. Coloque el paquete de guantes en un área de trabajo limpia.
2. Lavar las manos según el procedimiento anterior explicado (procedimiento1).
3. Saque los guantes del paquete y no toque nada dentro del paquete.
4. Si la persona es diestra se colocará primero el guante derecho, para lo que se levantará con la mano izquierda la apertura del guante. Los dedos de la mano izquierda sólo deben tocar el guante por la cara interna de la zona invaginada en el mismo.

5. Una vez colocado el guante de la mano dominante se coge el guante izquierdo por el doblado y se levanta la entrada para introducir la mano izquierda.
6. Por último, se corrige la adaptación de los guantes a las manos, para sentirse cómodo y realizar las tareas sin problemas. Los puños de los guantes se subirán cuando ambos estén correctamente colocados y teniendo en cuenta que solo podemos tocar la cara externa de los guantes.



8.2.2. PASOS PARA QUITARSE LOS GUANTES

1. Agarrar uno de los guantes por los puños tocando solo la cara externa y quitarlo a medias.
2. Coger el guante de la otra mano con la mano enguantada a medias y quitar ambos lentamente.
3. Tirar los guantes al contenedor correspondiente.
4. Volver a realizar el lavado de manos.



8.2.3. USO CORRECTO DE MASCARILLAS

- a. Pasos para ponerse la mascarilla:
 - Se debe colocar después de la limpieza de manos y antes de colocarse los guantes.
 - Tiene que cubrir la nariz y la boca.

- Moldee la parte nasal sobre el puente de la nariz para reducir al mínimo la filtración de aire.
- Lavado de manos de acuerdo con lo explicado en el procedimiento.
- Extraer la mascarilla con la mano si viene en la bolsa.
- Coloque la mascarilla sobre la boca y la nariz sujetando la goma haciendo fuerza hacia el lado contrario.
- Colocar las gomas superiores por encima de las orejas.
- Colocar las gomas inferiores por debajo de la barbilla en el cuello.

b. Pasos para quitarse la mascarilla

- Unir las gomas inferiores y superiores usando los dedos índice y pulgar y pasarlas por encima de la cabeza.
- Depositar la mascarilla en el contenedor correspondiente.
- Realizar el lavado de manos explicado en el procedimiento.

8.2.4. PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA DE EQUIPOS TÉCNICOS DE TRABAJO Y/UFIMÁTICOS

- Lavado de manos de acuerdo con lo explicado en el punto anterior.
- Cogemos la toallita, o spray limpiador, y los aplicamos sobre el equipo según el caso.
- Pasamos la toallita por el área del equipo técnico. Para que la toallita desinfecte el área donde se colocó, debe actuar durante un determinado periodo de tiempo, aproximadamente de 3 a 5 minutos.
- Tirar la toallita.

8.2.5. PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA PARA VEHÍCULOS

En el caso de que el Trabajador tenga que utilizar un vehículo de empresa, antes de utilizar el mismo, deberá limpiarse volante, palanca de cambios, asiento y cualquier otro elemento del vehículo que vaya a ser manipulado de acuerdo con las directrices indicadas en este procedimiento 8.2.4